

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

VICTOR JUAN GARIGLIO

Por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. Distrito Civil y Comercial de la 2º Nom. Rosario, en autos: CRUZ, HECTOR A. s/Propia Quiebra s/Realización de Bienes, Expte. 909/2010, se ha ordenado que el Martillero Víctor Juan Gariglio (CUIT 20-06309145-7), venda en pública subasta el 4 de Noviembre de 2013 a las 17:00 hs. en la Asociación de Martilleros (E. Ríos 238 Rosario), de resultar inhábil el fijado, el siguiente hábil posterior a la misma hora y lugar, el sig. Inmueble: "La parte proporcional proindivisa que le corresponde; bajo el régimen de la propiedad horizontal, ley 13.512, lo siguiente: A) En plena propiedad, posesión, y dominio, el departamento Unidad 34- Parcela 02-10, integrante del Consorcio Monoblok VII, Abanderado Grandoli, Rosario, Plano 2-D, de esta Pcia. Ubicada en planta 2 Piso, con acceso por la entrada Peatonal s/nº y sin nombre Hoy José M. Gutiérrez 04, de ésta ciudad y consta de: comedor, dos dormitorios, cocina, baño y lavadero, éste de propiedad exclusiva y además el tendedero de alambre tejido, el cual es bien común de uso exclusivo de la Unidad; tiene una superficie de propiedad exclusiva de 43 mts2. Una superficie total de bienes comunes de 35,74mts2 y le corresponde el 2,77% sobre el valor del conjunto del inmueble. Está destinada a vivienda familiar".- Inscripto el dominio a nombre del fallido, al Tomo 954 Folio 490 Nº 369026 P.H. Dpto. Rosario.- Del Informe del R.G.P. surge que No registra embargo, Registra Hipoteca inscripta Tº 551B Fº 374 Nº 399650, 26/11/97, U\$S 11.200.- Registra Una Inhibición inscripta al Tº 10IC; Fº 1186; Nº 395705, de fecha 12/10/2000 Sin Monto, Estos Autos.- El inmueble Saldrá a la Venta en la suma de \$ 80.000 (monto de tasación), y conforme a las condiciones de subasta ordenada en autos, cuyos decretos se transcriben a continuación; a saber: "Rosario, 26 de agosto de 2013.- Ordénase la venta en pública subasta del 100% del inmueble inscripto bajo el Tº 954 Fº 490 Nº 369026 Dpto. Rosario. Dicha subasta la realizará el martillero actuante en la Asociación de Martillero de Rosario de calle Entre Ríos Nº 238, el día 04 de Noviembre de 2013 a las 17:00 horas. Oficiése a fin de comunicar la fecha designada. El inmueble se subastará en el estado que consta en autos conforme a la constatación realizada. Saldrá a la venta con la base de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000) (monto tasación), si no hubiera postores con la retasa del 25% y si tampoco hubiera postores saldrá con la última base de \$ 16.000 adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de subasta el 10% del precio de su compra en concepto de seña y como a cuenta de la misma, con más el 3% de comisión de ley al martillero, todo en dinero en efectivo en pesos y/o en cheque certificado o cancelatorio. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble son a cargo exclusivo del comprador desde la fecha de declaración de quiebra (27 de marzo de 2000), así como gastos e impuestos de transferencia e IVA si correspondiere. Téngase presente que las ofertas no podrán ser inferiores a \$ 500.- Los gastos y sellados producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente en ese mismo acto. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del Art. 497 CPCC. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor el adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. Siendo a cargo del martillero actuante el cumplimiento de la comunicación "A" 5147 del 23/11/10 bajo apercibimiento que la infracción a la normativa vigente será comunicada por el martillero a la AFIP, por lo cual de superar el importe de \$ 30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. Cumpliméntese con la publicidad de ley en la forma solicitada. Publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Capital y El Jurista, oficiése a los fines del art. 506 CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Hágase saber al propietario del inmueble y/u ocupante que deberá permitir el acceso a los posibles adquirentes los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 11 a 12 hs. con presencia del martillero actuante y permitir la colocación de un cartel publicitario, todo bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula.- (Expte. 909/10).- Fdo. Dra. Delia Giles (Juez en suplencia) Dra. Liliana Carmen Reynoso (Secretaria).- Rosario 10 de septiembre de 2013.- Aclárase el decreto de 26 de agosto de 2013 en el sentido de que únicamente se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "El Jurista" y se autoriza la publicidad adicional en el diario "La Capital".- Expte. 909/10.- Dra. Delia Giles (Juez en suplencia) Dra. Liliana Carmen Reynoso (Secretaria)".- Visitar: Jueves 31 Octubre y Viernes 1º Noviembre de 2013, de 11 a 12 hs.- Todo lo cuál se hace saber por cuanto derecho hubiere lugar.- Rosario, 9 de octubre de 2013.- Fdo. Dra. Liliana Carmen Reynoso, (Secretaria).- María Eugenia Sapei, pro-secretaria.

S/C.- 212920 Oct. 21 Oct. 25

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GABRIELA M. PINAT

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Circuito N° 7 de Casilda, el Secretario que suscribe hace saber, que en autos: Gabriel Franceschetti c/Otro (L.E. N° 2.282.123; L.E. N° 2.282.142; L.C. N° 3.159.800; L.C. N° 4.137.402) s/Apremio, Expte. N° 936/07, se ha dictado lo siguiente: Tomo LXIV Folio 51 Nro. 2804, fijase fecha de subasta para el día 07 de noviembre del 2013 a las 10.30 hs. en el Juzgado Comunal de las Pequeñas Causas de la localidad de Pujato. A fin de subastar el inmueble inscripto en el Tomo 7, Folio 13 Nro. 1229 sito en la localidad de Pujato, Dpto. San Lorenzo. En caso de resultar inhábil la propiedad será subastada el día hábil siguiente y las mismas hora y en el mismo lugar. La propiedad será ofrecida con la base de \$ 30.000, para el caso que no hubiera postores seguidamente con la retasa del 25% (\$ 22.500) y de persistir la falta de oferentes se ofrecerá con la última base de \$ 15.000. Quién resulte comprador abonará en el acto de subasta el 20% del precio de compra a cuenta de precio con más el 3% de comisión, todo en dinero efectivo. El bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentra según acta de constatación obrante en autos. Serán a cargo del adquirente la totalidad de los impuestos y/o tasas adeudados que recayeren sobre la totalidad del inmueble, así como los gastos de transferencia e I.V.A. si correspondiere. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate.- Asimismo se fija como condición que en caso de obtener el bien a subastar en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una nueva cesión de derechos y acciones, por la que deberá obligarse el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que estará sujeta toda la cesión de derechos y acciones que se produzcan con motivo del presente remate. Oficiése a la comisaría competente a los fines de que por quien corresponda se disponga los medios necesarios para proveer de la debida custodia policial el acto de remate, para preservar el orden y seguridad del mismo. El inmueble será exhibido dos días antes de la subasta en el horario de 10 a 12 hs.. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y tableros del Juzgado, debiendo consignarse en los mismos el documento del ejecutado, conforme lo prescribe resolución N° 745 del AFIP. Asimismo como publicidad adicional deberá publicarse el remate en el diario local La Vidriera, siendo esta publicidad esencial para proceder a subastar el inmueble mencionado.- Asimismo deberá la martillera colocar un cartel en un lugar visible del inmueble a subastar donde se publicite el remate, el mismo deberá ser de un material adecuado para resistir las inclemencias del tiempo. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines previstos por los arts. 494 y 495 del CPCCSF y permanecerá en Secretaría. Dése cumplimiento a lo prescripto por los artículos 488 y 506 del CPC, librándose a sus efectos los oficios respectivos si correspondieren. Hágase saber a los posibles oferentes en la subasta se aplicara estrictamente la normativa prevista en el artículo 241 del Código Penal el que a continuación se transcribe: "...Será reprimido con prisión de quince días a seis meses.- 1) el que perturbare el orden en las sesiones de los cuerpos legislativos nacionales o provinciales, en las audiencias de los tribunales de justicia o donde quiera que una autoridad este ejerciendo sus funciones.- 2) el que sin estar comprendido en el art. 237, impidiere o estorbare a un funcionario público a cumplir un acto propio de sus funciones ..." el presente artículo deberá ser leído en forma textual previo a la realización del remate, por el martillero designado en autos.- Cítese y emplácese a los acreedores embargantes, inhibientes, prendarios e hipotecarios que correspondieran en el plazo previsto por el artículo 488 del CPCC— Notifíquese por cédula".- (Autos: "Franceschetti Gabriel c/Otro s/Apremio "- Expte N° 936/07.-) Fdo. Laura Babaya (Jueza) Dr. Santiago López (Secretario). La martillera de autos Pinat Gabriela C.U.I.T. 27-18107907-5, subastará el siguiente inmueble: Un lote de terreno situado en el pueblo de Pujato, Dpto. San Lorenzo, Pcia. de Sta. Fe, designado en el plano respectivo con los números 5 y 6 de la manzana 86, compuestos unidos de 50 mts. de frente por 50 mts. de fondo, lindando por el Norte con la calle 9 de Julio; por el Sud con los lotes 3 y 4; por el Este con la calle 25 de Mayo y por el Oeste con el lote 7. Encierra una superficie de 2500 m2. Dominio Inscripto al Tomo 7 Folio 13 N° 1229 Dpto. San Lorenzo y por declaratoria de herederos inscripto al Tomo 130 Folio 104 N° 55521 Dpto. San Lorenzo, a nombre de los demandados.- Del informe registral: No registra Hipoteca; embargos: al T° 119 E F° 3669 N° 367809 por \$ 975.00, Reaj. No, fecha 24/08/10, inscripción definitiva en los presentes autos. Inhibiciones: No registra.-Títulos de propiedad, constatación, y los informes previos agregados a los autos, para su revisión en secretaría no admitiéndose reclamo por falta o insuficiencias de los mismos a posteriori de la subasta... Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Informes en Secretaria o a la martillera Gabriela Pinat.- Secretaría, Casilda, 3 octubre del 2013.- Fdo: Dr. Santiago López (Secretario).

\$ 415,80 212937 Oct. 21 Oct. 23
